



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CORDOBA**

Cereté, Córdoba, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	231623103002-201800252-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JOSE IGNACIO GALLEGO JARAMILLO
DEMANDADO	DISTRACOM S.A.
ASUNTO	FIJA FECHA AUD. ART. 80 CPL Y REQUIERE A DEMANDADO
PROVIDENCIA	SUSTANCIACION

Estando pendiente en el proceso practicar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., se procederá a fijar fecha y hora para ello; y se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 27 de octubre de 2022, a las 9:00 a.m. para la realización de la audiencia de que trata el Art., 80 del C.P.L.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia **y adviértaseles del deber de colaboración con la administración de justicia de contar con las herramientas tecnológicas para llevar sin contratiempos la audiencia.**

TERCERO: REALIZAR de manera virtual la audiencia programada, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, LIFESIZE, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
Jueza